



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

FIJACIÓN EN LISTA ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

| PROCESO | RADICACIÓN | DEMANDANTE | DEMANDADO | OBJETO |
|------------------------|-----------------------------------|------------------------------|---------------------------|---|
| Ejecutivo de alimentos | 76 147 31 84 002 2022 00149 00 | Valentina Quiroga Vásquez | Edgar Quiroga Bautista | Correr traslado a la parte ejecutante del recurso de reposición presentado por la parte ejecutada en contra del auto 836 del 11 de agosto de 2022 |

CONSTANCIA SECRETARIAL: Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022), se corre traslado la parte ejecutante por el término de **TRES (3) DÍAS** del recurso de reposición presentado por la parte ejecutada en contra de lo decidido en el auto **836 del 11 de agosto de 2022**. Para lo de su competencia y conforme a lo ordenado en los artículos 110 y 318 del C.G.P.

La presente lista estará fijada virtualmente para consulta permanente por cualquier interesado. Ley 2213 de 2022, artículo 9 incisos 3 y 4.

LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO
Secretario

Firmado Por:
Luis Eduardo Aragon Jaramillo
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cd4eacd93ca76555b1e0b3ebd2910781a35caf5f6d908aede52969c381d098c**

Documento generado en 16/08/2022 04:40:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>